

Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 0158 - 2021-DREA

Abancay, 23 FEB 2021

Visto, el Memorando N° 022-2021-ME-GR-DREA-D, y demás documentos adjuntos, y;

Que, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación cultural, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", en el cual señala que la presente directiva tiene por objeto establecer los lineamientos para una adecuada implementación del portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento, concordante con la Ley N° 27806;

Que, en el Artículo 5° de la directiva aludida en el párrafo precedente, precisa: El portal de Transparencia Estándar -PTE, es una herramienta informática integrada al portal del Estado peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático;

Que, mediante Memorando N° 022-2021-ME/GORE-A/DRE-A/D, el Despacho Directoral dispone conformar Comisión Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional de Educación Apurímac, consecuentemente se conforma con los siguientes profesionales: Bach. en Ciencias de la Comunicación, Guillermo Indalecio Carrasco Flores, Oficina de Relaciones Públicas, Responsable de transparencia; Mag. Vladimiro Julián Morales Córdova, Director de Gestión Institucional, Responsable de brindar información de acceso público de DGI; Prof. Ricardo Gonzales Estalla, Director de Gestión Pedagógica, Responsable de brindar Información de acceso Público de DGP; Lic. Gary Peralta Capcha, Director de Administración, Responsable de brindar información de acceso público de administración; Abog. Rocky roque Castillo Eccoña, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Responsable de brindar información de acceso público de asesoría jurídica; Ing. Edison Montes Márquez, Responsable de Informática, soporte Técnico, y;

Estando, los documentos señalados en la parte del visto, lo actuado por el Área de Personal, visado por las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y la Dirección de Gestión Institucional de la DRE-Apurímac;



De conformidad a la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2021-GR.APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

Artículo 1ro. – CONFORMAR, la Comisión Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional de Educación Apurímac para el año 2021, a partir de la expedición de la presente resolución, la misma que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
01	Bach. en Ciencias de la Comunicación, Guiulfo Indalecio Carrasco Flores	Relaciones Publicas	Responsable de transparencia de la DRE Apurímac
02	Mg. Vladimiro Morales Córdova	Director de Gestión Institucional	Responsable de brindar información de acceso público de DGI.
03	Prof. Ricardo Gonzales Estalla	Director de Gestión Pedagógica	Responsable de brindar información de acceso público de DGP.
04	Lic. Gary Peralta Capcha	Director de Administración	Responsable de brindar información de acceso público de Administración.
05	Abog. Rocky Roque Castillo Eccoña	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	Responsable de brindar información de acceso público de Asesoría Jurídica.
06	Ing. Edison Montes Mórquez	Responsable de Informática	Soporte Técnico

Artículo 2do.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los administrados y a las instancias administrativas de la Dirección Regional de Educación Apurímac para su conocimiento y cumplimiento de funciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese.


Mag. Lourdes del Carmen VIGIL MAMANI
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE APURÍMAC

LCVM/DIR
GPCI/ADM
JHM/APER
BACH/LYBY